

20589 *RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2001, del Ayuntamiento de Sant Vicent del Raspeig (Alicante), referente a la convocatoria para proveer cinco plazas de Agente de la Policía Local.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 178, de 4 de agosto de 2001, modificación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 220, de 24 de septiembre, se publicaron las bases específicas íntegras para cubrir en propiedad cinco plazas de Agente de la Policía Local, y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 4.081, de 7 de septiembre de 2001, en extracto, la siguiente convocatoria de pruebas selectivas para cubrir en propiedad las plazas cuyas características y forma de provisión a continuación se especifican:

Denominación: Agente.

Número de plazas: Cinco (cuatro plazas de turno libre mediante oposición y una plaza de turno movilidad mediante concurso de méritos).

Estas plazas, vacantes en la plantilla de personal funcionario, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, están encuadradas en la Escala Básica, categoría Agente del Cuerpo único de Policía Local de San Vicente del Raspeig.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publicarán en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en su caso.

Sant Vicent del Raspeig, 11 de octubre de 2001.—La Alcaldesa, Luisa Pastor Lillo.

20590 *RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2001, del Ayuntamiento de Casas-Ibáñez (Albacete), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Administración.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» número 119, de fecha 3 de octubre de 2001, se publican las bases por las que se ha de regir la convocatoria para la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición restringida (funcionarización), de una plaza de Auxiliar Administrativo, correspondiente a personal funcionario de este Ayuntamiento, de Administración General.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que haya tenido lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Casas-Ibáñez, 15 de octubre de 2001.—El Alcalde, Gregorio López Sanz.

20591 *RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2001, del Ayuntamiento de Arroyomolinos (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 242, de fecha 11 de octubre de 2001, aparecen publicadas las siguientes convocatorias del Ayuntamiento de Arroyomolinos:

Pruebas selectivas para proveer, por el sistema de oposición libre, cuatro plazas de funcionarios de Administración Local, Escala de Administración General, subescala Auxiliar.

Concurso-oposición libre, para cubrir en propiedad una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, con carácter de funcionario de carrera, Escala de Administración Especial, subescala Técnica.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán exclusivamente en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Arroyomolinos, 16 de octubre de 2001.—El Alcalde, Juan Velarde Blanco.

20592 *RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2001, del Ayuntamiento de Benissa (Alicante), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Habiendo sido publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 234, de fecha 11 de octubre de 2001, las bases para la provisión en propiedad de una plaza de Monitor de Deportes, laboral fijo (turno libre), y cuatro plazas de Administrativos de Administración General (tres de promoción interna y una de turno libre), por concurso-oposición,

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en horas de ocho treinta a catorce treinta, durante el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Benissa, 16 de octubre de 2001.—La Alcaldesa accidental, Josefina Ivars Ribes.

20593 *RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2001, del Ayuntamiento de Villanueva de la Reina (Jaén), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Guardia de la Policía Local.*

En el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 103, de fecha 6 de septiembre de 2001 (rectificación de errores en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 116, de fecha 6 de octubre), se publican íntegramente las bases para la convocatoria realizada para la provisión de una plaza de Policía Local, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, mediante el sistema de oposición libre, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en este proceso es de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Villanueva de la Reina, 16 de octubre de 2001.—El Alcalde, Roque Lara Carmona.

UNIVERSIDADES

20594 *RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2001, de la Universidad «Rovira i Virgili», de Tarragona, y del Hospital «Sant Joan de Reus, Sociedad Anónima Municipal», por la que se convocan concursos para la provisión de dos plazas vinculadas, de acuerdo con el concierto suscrito el 14 de mayo de 1993, por el hospital «Sant Joan», de Reus, y esta Universidad.*

De acuerdo con el concierto Universidad «Rovira i Virgili»-Hospital «Sant Joan», de Reus, suscrito el 14 de mayo de 1993, y de conformidad con lo establecido en la base octava del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio),

Este Rectorado de la Universidad «Rovira i Virgili» y el Consejo de Administración del Hospital «Sant Joan», de Reus, acuerdan hacer pública la convocatoria del concurso para la provisión de dos plazas vinculadas que se regirá por las siguientes bases:

1. Normas generales

1.1 Se convoca concurso para cubrir dos plazas vinculadas cuyas características relativas al cuerpo docente, área de conocimiento, departamento, especialidad, institución sanitaria, sistema de selección y demás especificaciones figuran en el anexo I de esta convocatoria.

1.2 La normativa aplicable al presente concurso estará constituida:

Por lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y por el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios, así como por el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), por el que se establecen las bases generales del régimen de concertos entre las universidades y las instituciones sanitarias, y el concierto firmado el 14 de mayo de 1993 entre la Universidad «Rovira i Virgili» y el Hospital «Sant Joan», de Reus.

Para la evaluación de los méritos asistenciales se tendrá en cuenta lo establecido en la Orden del Departamento de Sanidad y Seguridad Social de la Generalidad de Cataluña de 22 de mayo de 1996 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2215, de 7 de junio).

1.3 El régimen jurídico de las plazas vinculadas será el establecido en el Real Decreto 1558/1986, modificado por el Real Decreto 644/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 25), y el concierto firmado entre la Universidad «Rovira i Virgili» y el Hospital «Sant Joan», de Reus.

1.4 El sistema de selección de la plaza será el de acceso (artículos 36 a 38 de la Ley de Reforma Universitaria), según se especifica en el anexo I de esta convocatoria.

1.5 La plaza de los cuerpos docentes convocada queda vinculada según se especifica en el anexo I.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Requisitos comunes para todas las plazas:

Para ser admitido a estos concursos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad de cualquiera de los Estados miembros de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido la edad de la jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad y al cargo asistencial a desarrollar.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración autonómica, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Estar en posesión del título de Especialista expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia que para la plaza se especifica en el anexo I de esta convocatoria.

2.2 Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y reunir las condiciones señaladas en el artículo 4.1, c), del Real Decreto 1888/1984.

b) Para concursar a plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

3. Solicitudes

3.1 La solicitud para participar en este concurso se ajustará al modelo que se adjunta como anexo II de esta convocatoria.

3.2 Las solicitudes, dirigidas al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad «Rovira i Virgili», se presentarán

en el Registro General de la Universidad convocante o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de su certificación.

3.3 Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original que deberá unirse a la solicitud que se presente para participar en el concurso, haber abonado la cantidad de 4.000 pesetas como derechos de examen, mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta corriente número 110237665 de Caixa de Tarragona (entidad 2073, oficina 0074), especificando el nombre y apellidos, NIF y número de plaza a la que concursa. Cuando el pago de derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá al Servicio de Gestión Económica, haciendo constar en el tablón destinado a dicho organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

3.4 Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

Fotocopia compulsada del título de Especialista que proceda.
Fotocopia compulsada del título de Doctor.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.6 El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio.

4. Admisión de aspirantes

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad «Rovira i Virgili», informado el Presidente del Consejo de Administración del Hospital «Sant Joan», de Reus, remitirá a todos los aspirantes, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

4.2. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de admitidos y excluidos.

5. Comisiones

5.1 Los integrantes de las Comisiones que han de resolver los concursos serán designados de conformidad con lo establecido en la base octava.dos.B del Real Decreto 1558/1986, y estarán constituidas en la forma siguiente:

Dos Profesores pertenecientes al cuerpo docente universitario que proceda en función de la plaza convocada, del área de conocimiento a que corresponda la plaza, designados y nombrados por la Universidad convocante, y de los cuales uno será el Presidente de la Comisión y el otro actuará de Secretario.

Los tres Vocales restantes serán nombrados por la Universidad, uno designado por el Consejo de Universidades, mediante sorteo de entre Profesores pertenecientes a cuerpos docentes universitarios, del área de conocimiento respectiva, que ocupen plaza asistencial en cualquier institución sanitaria. En el caso de concurso de méritos, este Vocal será designado y nombrado por la Universidad convocante. Los dos restantes deberán estar en posesión del título de Especialista que se exija como requisito para concursar a la plaza y serán designados por el Hospital «San Joan», de Reus. Cada miembro de la Comisión tendrá su correspondiente suplente, nombrado de igual forma que para la designación del titular.

5.2 Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3 Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

6. Desarrollo del concurso

6.1 Dentro del plazo anterior, el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales de la fecha del acto para el que se cita, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto. A estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

6.2 En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el apartado 1 del artículo 9 y en el apartado 1 del artículo 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

El modelo de currículum vitae a presentar será el que acompaña a la presente convocatoria como anexo III. Además de lo contemplado en los artículos 9 y 10.1.a) del Real Decreto 1888/1984, los candidatos deberán reseñar en el currículum los méritos y demás documentos acreditativos de su labor asistencial.

Presentarán también una memoria organizativa de la plaza asistencial vinculada.

En el mismo acto de presentación se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, las cuales deberán comenzar en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al acto de presentación.

6.3 El concurso constará de las siguientes pruebas:

a) La primera prueba, que será pública, consistirá en la exposición oral por el concursante, en el tiempo que estime oportuno, de los méritos alegados y la defensa del proyecto docente y asistencial presentado. La Comisión seguirá, para la evaluación de los méritos y el proyecto docente, lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 2166/1984, de 28 de noviembre. Seguidamente la Comisión debatirá con el concursante, durante un tiempo máximo de tres horas, sobre sus méritos, historial académico e investigador y proyecto docente y asistencial presentado. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para todos aquellos concursantes que no obtengan en la misma, al menos, tres votos.

Previamente a la realización de la primera prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Secretario de la misma un informe razonando sobre los méritos alegados por cada uno de los aspirantes.

b) Para la segunda prueba, los concursantes entregarán a la Comisión, una vez realizada la calificación de la primera, un resumen del tema elegido o del trabajo original de investigación que vaya a ser expuesto oralmente.

c) La segunda prueba, que será pública, consistirá: En exposición oral por el aspirante, durante un tiempo mínimo de cuarenta y cinco minutos y máximo de una hora y media, de un tema relativo a una especialidad del área de conocimiento a que corresponda la vacante, elegido libremente por el mismo, seguido de un debate con la Comisión durante un tiempo máximo de tres horas, en los términos establecidos en el artículo 9.5 del Real Decreto 1888/1984.

Finalizadas las pruebas y antes de su calificación, la Comisión o cada uno de sus miembros elaborará un informe razonado sobre la valoración que le merece cada concursante.

6.4 La propuesta de provisión de plaza se realizará por el sistema de votación, en el plazo máximo de treinta días, a partir

de la fecha de comienzo de las pruebas. A estos efectos, la Comisión hará pública una resolución formulando su propuesta y el voto de cada uno de sus miembros.

Para la formulación de la propuesta, la Comisión tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 1888/1984.

6.5 Finalizada la actuación de la Comisión, el Secretario de la misma, en el plazo de los siete días hábiles siguientes, entregará a la Secretaría General de la Universidad el expediente administrativo del concurso, que incluirá los documentos que se citan en el artículo 12 del Real Decreto 1888/1984.

6.6 Contra la propuesta de la Comisión, los candidatos podrán presentar reclamación en el plazo máximo de quince días hábiles, ante el Rector de la Universidad, excepto en el supuesto de que no exista propuesta de provisión de plaza.

7. Presentación de documentos y nombramientos

7.1 Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo de los quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los siguientes documentos:

Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

Certificación médica oficial que acredite lo que se especifica en el apartado c) de la base segunda.

Declaración jurada que acredite el requisito especificado en el apartado d) de la base segunda.

7.2 Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

7.3 Los nombramientos propuestos por la Comisión serán efectuados por el Rector de la Universidad «Rovira i Virgili» y por el Presidente del Consejo de Administración del Hospital «Sant Joan», de Reus.

7.4 En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino.

8. Norma final

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser recurridos, sin perjuicio de lo dispuesto en las bases 4.2 y 6.6, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tarragona, 10 de septiembre de 2001.—El Rector, Lluís Arola Ferrer.—El Presidente del Consejo de Administración del Hospital «Sant Joan», de Reus, Ernest Benach Pasqual.

ANEXO I

Referencia de la plaza: 1312. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Número de plazas: Una. Dedicación: Tiempo parcial más hospital. Tipo de concurso: A (acceso). Área de conocimiento: «Medicina». Departamento: Medicina y Cirugía. Especialidad: Medicina. Categoría asistencial: Jefe Clínico. Perfil: Medicina interna y las propias del área de conocimiento. Institución sanitaria: Hospital Universitario «Sant Joan», de Reus. Centro: Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud.

Referencia de la plaza: 1313. Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad. Número de plazas: Una. Dedicación: Tiempo parcial más hospital. Tipo de concurso: A (acceso). Área de conocimiento: «Medicina». Departamento: Medicina y Cirugía. Especialidad: Medicina. Categoría asistencial: Jefe Clínico. Perfil: Patología molecular y las propias del área de conocimiento. Institución sanitaria: Hospital Universitario «Sant Joan», de Reus. Centro: Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud.

ANEXO II

Excmo. y Magfco. Sr. :
 De acuerdo con la resolución del Rectorado de esta Universidad Rovira I Virgili de Tarragona de fecha publicada en el BOE del por la cual se convocan a concurso diversas plazas vinculadas, solicito ser admitido como aspirante a la plaza que a continuación se detalla.

I. DATOS DE LA PLAZA (indicar lo que proceda)

Referencia de la plaza

Cátedra de Universidad Titularidad de universidad

Plaza asistencial

Lugar de destino

Área de conocimiento

Especialidad

Concurso: de Acceso de Méritos

II. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre

Fecha de nacimiento Nº DNI

Lugar y provincia de nacimiento

Domicilio

Municipio Provincia

Código Postal Teléfono

III. DATOS ACADEMICOS: (indicar lo que proceda)

Concurso de acceso a una Cátedra de Universidad vinculada a plaza asistencial:

Catedrático de Universidad. Fecha toma de posesión

Titular de Universidad, con tres años de antigüedad a esta Resolución de convocatoria. Fecha toma de posesión

Catedrático de Escuela Universitaria, con tres años de antigüedad a esta Resolución de convocatoria. Fecha toma de posesión

Se acoge al art. 38 de la L.R.U., punto 1. Publicación en el B.O.E. del

Área de conocimiento

Especialidad

Fecha expedición del título

Concurso de méritos a una Cátedra de Universidad vinculada a plaza asistencial:

Catedrático de la Universidad de

Fecha de toma de posesión

Área de conocimiento

Especialidad

Fecha expedición título

Concurso de acceso a una Titularidad de Universidad vinculada a plaza asistencial:

Titulo de Doctor. Fecha toma de posesión

Especialidad

Fecha expedición del título

Ha estado contratado como ayudante en la URV (L.R.U., art. 37.4):
 desde hasta

En este período, al menos durante un año, ha estado en un centro de investigación o en otra universidad española o extranjera:
 realizando tareas de investigación en desde hasta (adjuntar documento acreditativo)
 siendo ayudante en otra universidad desde hasta (adjuntar documento acreditativo)
 ha realizado estudios con autorización de la URV, (art. 34.4 Ley 11/ 1983) en desde hasta

Concurso de méritos a una Titularidad de Universidad vinculada a plaza asistencial:

Profesor Titular de Universidad. Fecha toma de posesión

Catedrático de Escuela Universitaria. Fecha toma de posesión

Área de conocimiento

Especialidad

Fecha expedición título

Se adjunta la correspondiente documentación que acredita las condiciones académicas específicas indicadas

IV. FORMA DE ABONO DE LOS DERECHOS Y DE LAS TASAS

Giro telegráfico, de fecha

Giro postal, de fecha

Pago en el Servicio de Gestión Económica de la URV (sello del Servicio de Gestión Económica)

Declaro que todos los datos que constan en esta solicitud son ciertos, que reúno todas las condiciones exigidas en la convocatoria citada y todas las necesarias para el acceso a la función pública.

..... de de

(firma)

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI

ANEXO III**Curriculum vitae****0. Datos personales.**

DNI (número y lugar y fecha de expedición)
 Apellidos y nombre:
 Nacimiento: Provincia y localidad Fecha
 Residencia: Provincia Localidad
 Domicilio: Teléfono Estado civil
 Facultad o escuela actual
 Departamento o unidad docente actual
 Categoría actual como Profesor contratado o interino
 Hospital actual
 Categoría asistencial actual

1. Títulos académicos (clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere).
2. Puestos docentes desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen dedicación, fecha nombramiento o contrato, fecha cese o terminación).
3. Puestos asistenciales desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen, dedicación, fecha nombramiento o contrato, fecha, cese o terminación).
4. Actividad docente desempeñada (asignatura, organismo y centro, fecha).
5. Actividad asistencial desempeñada.
6. Actividad investigadora desempeñada (programas y puestos).
7. Publicaciones —libros— (título, revista, fecha publicación, editorial).
8. Publicaciones —artículos— (*) (título, revista, fecha publicación, número de páginas).
9. Otras publicaciones.
10. Otros trabajos de investigación.
11. Proyectos de investigación subvencionados.
12. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional).
13. Patentes.
14. Cursos y seminarios impartidos (con indicación de centro u organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).
15. Cursos y seminarios recibidos (con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración).
16. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura).
17. Actividad en empresas y profesión libre.
18. Otros méritos docentes o de investigación.
19. Otros méritos.

(*) Indicar trabajos en prensa justificando su aceptación por la revista editora.

20595 *RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2001, de la Universidad de Córdoba y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan a concurso público diversas plazas de cuerpos docentes universitarios, vinculadas con Facultativo Especialista de Área, de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.*

Al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las universidades y las instituciones sanitarias, se suscribió el oportuno Convenio marco entre las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y las universidades andaluzas (Acuerdo de fecha 3 de octubre de 1995 del Consejo de Gobierno), y, en su desarrollo, el Concierto específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba (Acuerdo de 6 de marzo de 2000, «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 5 de septiembre), para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y la docencia.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4.º, base octava, uno, del Real Decreto antes citado, las plazas vinculadas se proveerán mediante concurso, cuya convocatoria se efectuará con-

juntamente por la Universidad y la Administración pública responsable de la institución sanitaria concertada.

Esta convocatoria será expuesta en el tablón de anuncios de este Rectorado y se publicará a través de Internet: <http://www.uco.es/vida/eventos/convoca>

A tal fin, el excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Córdoba y el ilustrísimo Director general de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud acuerdan convocar a concurso para su provisión las plazas docentes que figuran en el anexo I, correspondientes a la plantilla de cuerpo docentes de la Universidad de Córdoba, vinculadas con plazas de Facultativo Especialista de Área, de las instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, todo ello con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 184/1985, de 31 de julio («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 30 de agosto); Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), modificado parcialmente por Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 118/1991, de 25 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado. Cada uno de los concursos se tramitará de forma independiente.

La dedicación del personal que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria será con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público.

El personal que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria podrá ser destinado a prestar servicios en cualquiera de los centros sanitarios del área hospitalaria a la que se adscribe la plaza, la cual queda vinculada orgánicamente al servicio jerarquizado correspondiente y funcionalmente al área asistencial al que esté adscrito dicho servicio jerarquizado.

La vinculación de las plazas de cuerpos docentes universitarios convocadas será en la categoría de Facultativo Especialista de Área.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos, es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

a) Tener nacionalidad española o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados, cuando así se prevea en los Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autonómica, institucional o local o de la Seguridad Social, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones docentes y asistenciales.